



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0420-20230000123 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;

Que con Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Hoja de envío N.º 001427-2023-D-FFB/UNMSM, el Decanato informa que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo no ha recibido expedientes para Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria);

Que el Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en su Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 16 de mayo de 2023, acordó aprobar los resultados de la Evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000560-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 19 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000454-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de declarar desierta una (01) plaza de Profesor Principal a T.P. 10 horas y dos (02) plazas de Profesor Principal a T.P. 20 horas al no haberse presentado postulantes en el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

soa

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

